



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 - 2017

La Molina, 24 FEB. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO:** El Expediente N° 01339-2017 de fecha 30 de enero de 2017, organizado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN-LA MOLINA, el Informe N° 138-2017/MDLM-GAF-SGGTH de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 063-2017-MDLM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, relacionado a la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el tratamiento y solución del Pliego Petitorio para los años 2018 y 2019 correspondiente a los Trabajadores Empleados de la Municipalidad de La Molina; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 43° de la LOM, dispone que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su Artículo 71° que en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras;

Que, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano a través del Informe N° 138-2017-MDLM-GAF-SGGTH, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía a fin de conformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, de acuerdo al Expediente N° 01339-2017, organizado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN-LA MOLINA, mediante el cual presenta su Pliego Petitorio y a sus representantes para los períodos 2018 y 2019; siendo que con Informe N° 063-2017-MDLM-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas eleva el expediente a la Gerencia Municipal, quien a su vez mediante el Pase N° 0375-2017-MDLM-GM, ratifica la conformación de la citada Comisión Negociadora;

Estando a lo expuesto, así como a lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, para la atención del Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN-LA MOLINA, concerniente al personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, la misma que estará integrada por las siguientes personas:





057

Municipalidad de La Molina

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA:**

- Gerente Municipal Presidente  
Representante del Titular de la Entidad
- Gerente de Administración y Finanzas Miembro
- Subgerente de Gestión del Talento Humano Secretario

**Suplentes de los representantes de la Municipalidad Distrital de La Molina:**

- Procurador Público Municipal Presidente Suplente
- Gerente de Asesoría Jurídica Miembro Suplente
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional Secretario Suplente

**REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - SITRAMUN-LAMOLINA:**

- Jacqueline Ruth Enciso Arias
- Allison María Mera Castañeda
- Percy Eduardo Paredes Gonzáles

**Suplente de los representantes del Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN-LA MOLINA:**

- María Margarita Calero Godoy

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Comisión Negociadora conformada mediante la presente Resolución, queda encargada de evaluar y proponer las fórmulas de arreglo a los puntos del Pliego Petitorio presentado mediante Expediente N° 01339-2017, por el Sindicato de Trabajadores Empleados de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN-LA MOLINA, para los ejercicios 2018 y 2019, debiendo velar que los arreglos que se logren como consecuencia de la negociación colectiva, no trasgredan el marco normativo que la regula.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUNÉK P.F.  
ALCALDE